

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSARIO ANTONIA BAUTISTA PICHARDO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01423-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado Dominicano a favor de la señora **ROSARIO ANTONIA BAUTISTA PICHARDO**, quien ha laborado en la administración pública por más de veinticinco (25) años en varias instituciones del Estado Dominicano tales como: la Secretaría de Estado de Educación desde el año 1953 hasta el 1958, en el FEDA, dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura, la Corporación Dominicana de Electricidad y en el Senado de la República destacándose en cada una de ellas por su capacidad, honestidad y vocación de servicio

La Comisión, luego de comprobar que a la referida señora, le fue otorgada una pensión del Estado mediante la Ley No.250-05 de fecha 16 de junio del 2005, por la suma de RD\$7,000.00, cantidad que resulta insuficiente para costear su subsistencia, por lo que se justifica que la pensión otorgada a la señora **ROSARIO ANTONIA BAUTISTA PICHARDO**, sea reajustada a un nivel acorde con el costo de la vida actual

Y por considerar que es deber del Estado auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana con dedicación, esmero y entereza y por diversas razones se ven precisados de una adecuada protección para subvenir a sus necesidades básicas **RESUELVE:** rendir informe modificando su artículo primero, el cual copiado a la letra versará como sigue:

Art. 1: Se concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora ROSARIO ANTONIA BAUTISTA PICHARDO de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100) a RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal